

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto N° 785-097/2025

DECRETO N° 4844 -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2025



VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adecuación de categoría y cambio de Escalafón de la agente María Celeste García, C.U.L.L. N° 27-29163719-3, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud emitida por la Sra. María Celeste García de cambio de agrupamiento y readecuación de categoría del escalafón general al escalafón profesional;

Que, en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 3779-DH-2017 la agente incorporada a la Planta Permanente y posteriormente mediante Decreto Acuerdo N° 331-HF-22 la misma fue promovida a la categoría 04, situación que resta ser materializada con el Decreto correspondiente;

Que, obra copia certificada de diploma honorífico de Licenciada en Administración expedido por la Universidad Nacional de Quilmes, analítico de las materias cursadas, constancia de matrícula emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy;

Que, obra Resolución 20-DH-25, mediante la cual se afecta a la agente García, a la Agencia Provincial para la implementación de la Carrera de Medicina;

Que, la Coordinación Contable de la Agencia Provincial para la implementación de la Carrera de Medicina, emite informe respecto a la incumbencia para la función efectivamente desempeñada por la Lic. García y el título obtenido por la misma;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, considerando que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Que, toma debida intervención la Dirección Provincial de Presupuesto ordenando la Partida Presupuestaria con la que se afrontará el presente trámite;

Por ello, en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Planta de Personal permanente de la U. de O. 13A de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, de la siguiente manera:

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
CORRESPONDE A DECRETO N°

4844

- DH

SUBDIRECCIÓN
PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL

CATEGORÍA

4

CARGO

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL -Ley N° 3161

CATEGORÍA

A-1

CARGO

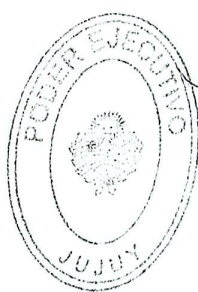
ARTICULO 2°: Adecuese a la Lic. Maria Celeste Garcia, C.U.I.L. N° 27-29166719-3, en cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional- Ley N° 4413, Personal de Planta permanente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, U.de O. "13A" Dirección Provincial de Administración, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización "13A" Dirección Provincial de Administración, la que de resultar suficiente tomará fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413" correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6440, Ejercicio 2025.-

ARTICULO 4° El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón, Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal a los fines de su conocimiento, cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

CPN. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE G. BINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

CPN. EDUARDO FEDERICO CAROZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CPN. EDUARDO ART. KOLA
MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO